Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 09/09/22.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-55190-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la Residencia para Adultos Mayores "Olga", para contener la situación de vulnerabilidad que se encuentran atravesando varios adultos mayores con diferentes patologías y en algunos casos sin red familiar en la Provincia, por el período de dos (2) años.

Que la Subsecretaría de Adulto Mayor dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, tiene la obligación de brindar el apoyo y acompañamiento a los adultos mayores que lo requieren de acuerdo a la situación de vulnerabilidad social y sanitaria que presentan y que desde otras Instituciones no pueden ser cubiertas, además de ser referentes en el acompañamiento cotidiano de los adultos mayores, como así también contar con la colaboración de manera directa en las actividades diarias e instrumentales.

Que se cuentan con las autorizaciones pertinentes.

Que obra Nota de Pedido N° 29/22 - RAF 109, autorizada electrónicamente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa N° 26/22 – RAF 109, por compulsa simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20 – Anexo IV, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Dictamen D.G.A.J. y T. (MDH) N° 247/22.

Que el punto 5 del apartado b), del Capítulo I de la Resolución O.P.C. N° 17/21, estipula que el formulario de cotización debe ser suscripto por la autoridad competente que surja del jurisdiccional vigente.

Que el Decreto Provincial N° 05/22, aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones a utilizarse bajo el régimen de la Ley Provincial N° 1015 – Anexo I.

Que el mismo Anexo I, se establece que para el trámite de "Contratación Directa" la autoridad competente para autorizar la convocatoria o, como en el presente para suscribir el formulario de cotización resultaría ser el Ministro de la jurisdicción contratante.

Que en relación a ello, los procedimientos de selección encuadrados en el artículo 18 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y m) de la Ley Provincial N° 1015, actuarán las autoridades que correspondan según los montos de que se trate.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, Artículos 10° y 18°.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 26/22 – RAF 109, por Compulsa Simple, para la contratación de la Residencia para Adultos Mayores "Residencial Olga", para contener la situación de vulnerabilidad que se encuentran atravesando varios adultos mayores con diferentes patologías y en algunos casos sin red familiar en la Provincia, por el período de dos (2) años. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 26/22 – RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1280UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1271, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

M.D.H.
A.D.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° **2184 /22.-**

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano

0 9 SEP 2022

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

2184

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00026/2022
Pieza Administrativa E Nro. 55190- E - 2022- 1672 - 0/ **Fecha: 09/09/22**
RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO **Apertura: 12/9/2022 10:10**

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015-ART. 18 C)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso c), N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y Nº 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Dictamen DGAJyT (MDH) N° 247/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/109 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ATENCION ADULTO MAYOR. Pesos**			
>>	Por 18 Camas Ocupadas por la suma de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000,00) POR CAMA, POR DÍA. En caso de haber camas desocupadas se abonada el SETENTA (70%) porciento del presente importe.	24.00		

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	TRACTO SUCESIVO
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DIAS
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	12/09/22 - HORA 10:10 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDE 576 - 1ER PISO - DGAF-MDH - USHUAIA o via mail: ademartin@tierradelfuego.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDE 576 - 1ER PISO - DGAF-MDH - USHUAIA
Vigencia del Contrato:	DOS (2) AÑOS
Garantía de Oferta:	NO SE NECESITA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano